



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 8 de febrero de 2024
P.I.E. N° 290/2023-2024



Señor:
Óscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente. –

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Presidente, a través del Tribunal Electoral Departamental de Tarija: "1. Informe, con documentación de respaldo, todos los trámites realizados por el Sr. Pablo Rivero para llevar adelante la Asamblea en la Comunidad de la Misión del Pueblo Weenhayek en fecha 11 de diciembre de 2023 (desde la solicitud hasta la aprobación de sus autoridades). Remita los documentos en copias legalizadas. --- 2. Remita una copia legalizada de notificación con la Convocatoria para la Asamblea en la Comunidad de la Misión del Pueblo Weenhayek, realizada en fecha 11 de diciembre de 2023, a cada uno de los capitanes firmantes y participantes de dicha Asamblea. --- 3. Remita, copia legalizada del Acta de Asamblea realizada el día 11 de diciembre de 2023, en la comunidad la Misión del Pueblo Weenhayek. (Adjunte reporte fotográfico y audiovisual de firmantes y participantes de la Asamblea) --- 4. Remita reporte fotográfico y audiovisual de todas las actividades realizadas el día de la Asamblea efectuada en la comunidad la Misión del Pueblo Weenhayek en fecha 11 de diciembre de 2023; reporte fotográfico y audiovisual de conformación de presidium para la instalación de la Asamblea (donde se identifique de manera clara los miembros que conformaron el presidium, capitanes, autoridades, participantes, etc.). --- 5. Remita reporte fotográfico y audiovisual de los Vocales del TED y personal del SIFDE, que fueron participes de la Asamblea en la Comunidad de la Misión del Pueblo Weenhayek, realizada en fecha 11 de diciembre de 2023. --- 6. Remita copia legalizada del informe de participación del SIFDE, en la Asamblea realizada en la Comunidad de la Misión del Pueblo Weenhayek en fecha 11 de diciembre de 2023. Solicito toda la documentación en físico y digital de respaldo respecto a las solicitudes anteriores".

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE POLITICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
RECIBIDO			
DIA 19	MES 06	AÑO 24	HORA 18:12
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
-		86+CD	

La Paz, 29 de abril de 2024

CITE: CD-SG-UR- N°104/2023-2024

CÁMARA DE SENADORES PRESIDENCIA	
Fojas 88	Hora: 11:20
RECIBIDO	
No. Correlativo 5463	Firma:

CÁMARA DE SENADORES OFICIALIA MAYOR VENTANILLA ÚNICA	
Fojas 88	Hora: 12:15
RECIBIDO	
No. Reg. 1919	Recibido por:

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
Presente. -

Ref.: REMITE NOTA CITE: TSE-PRES-DNJ N° 0307/2024 EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, tengo a bien remitir a su Autoridad la Nota Cite: TSE-PRES-DNJ N° 0307/2024 de 09 de abril de 2024 emitido por Tribunal Supremo Electoral, mediante la cual se remite respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 290/2023-2024 solicitado por la Cámara de Senadores a petición de la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco; misma que llegó a la Cámara de Diputados erróneamente.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL Y REDACCION	
Fojas 88+1CD	Hora: 19:00
RECIBIDO	
Firma:	



AVTC
Adj. Lo referido fojas. 86 y un CD.
HRL-02458/2023-2024
SG-3206





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

CÁMARA DE DIPUTADOS SECC. VENTANILLA ÚNICA	
RECIBIDO	
17 ABR 2024	
HORA: 10:48	FIRMA
N. REG. N. FOJAS	85 my

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA		COMITE DE POLITICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
CÁMARA DE SENADORES			
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
19	06	24	18:12
No. CORRELATIVO		FIRMA	
		Dul-	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
-	86 + CD.		

La Paz, 09 de abril de 2024
TSE-PRES-DNJ N° 0307/2024

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
17 ABR 2024	
HORA: 11:43	FIRMA
N. REGISTRO N. FOJAS	85 + CD ~

Señor
Dip. Israel Huaytari Martínez
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

**Ref.: RESPONDE PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO N° 290/2023-2024**

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito N° 290/2023-2024 remitida al Tribunal Supremo Electoral por la Presidencia de la Cámara de Diputados, tengo a bien adjuntar la nota con cite TED-TJA-PRES-SC-EXT N° 052/2024 de 03 de abril de 2024 y sus antecedentes, emitida por el Dr. Marco Rolando Aguirre Saavedra, Presidente del Tribunal Electoral Departamental de Tarija, para dar respuesta a las preguntas de la mencionada Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

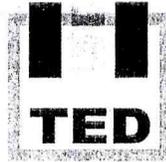
Lic. Francisco Vargas Camacho
PRESIDENTE a.i.
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

CÁMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y RELACION	
Fojas	Hora
86 + CD	19:00
RECIBIDO	
N° Correlativo:	

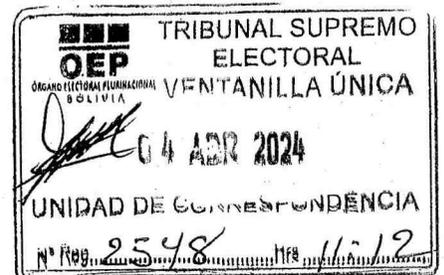


c.c. Arch.
Adjunta lo citado
FVC/Eric/aprh





Tribunal Electoral Departamental
TARIJA



Tarija, 3 de abril de 2024

NOTA TED-TJA-PRES-SC-EXT N° 052/2024

F52-
adjunto F3 81
LCD-

Señor:
Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
La Paz. -

Ref.: Respuesta PIE.-

De mi consideración:

En atención a la instrucción impartida por presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Tarija y la nota TSE-VICEPRES-DNJ N° 0287/2024, mediante la cual solicita información respecto de la Petición de Informe Escrito PIE N° 290/2023-24, al respecto se tiene a bien comunicar lo siguiente:

En mérito a lo establecido en el numeral 17 del Parágrafo 1 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se remite la presente Petición de Informe Escrito a solicitud de la **Senadora Nely Veronica Gallo Soruco**, para que su Autoridad; en lo que le corresponda, le permita la ley y en el plazo que fija el Artículo 143 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, responda al siguiente cuestionario:

Al Punto Uno. Informe, con documentación de respaldo, todos los trámites realizados por el Sr. Pablo Rivero para llevar adelante la Asamblea en la Comunidad de la Misión del Pueblo Weenhayek en fecha 11 de diciembre de 2023 (desde la solicitud hasta la aprobación de sus autoridades). Remita los documentos en copias legalizadas.

RESPUESTA.- Respecto de la solicitud, se adjunta fotocopia legalizada de la documentación solicitada que se encuentra en original en Secretaría de Cámara del TED Tarija. (Solicitud de la supervisión, la convocatoria)

Al Punto Dos. Remita una copia legalizada de notificación con la Convocatoria para la Asamblea en la Comunidad de la Misión del Pueblo Weenhayek, realizada en fecha 11 de diciembre de 2023, a cada uno de los capitanes firmantes y participantes de dicha Asamblea.

RESPUESTA.- Respecto, al requerimiento de la notificación realizada a los capitanes, se debe indicar que de conformidad al numeral 2) del artículo 28 del Estatuto Orgánico de la Organización de Capitanes Weenhayek de Tarija el responsable de comunicar y convocar a reuniones de Asambleas es el Capitán Grande del pueblo, motivo por el cual esta instancia se ve imposibilitada de cumplir con el requerimiento.

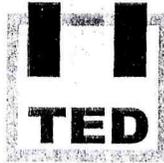
Al Punto Tres. Remita, copia legalizada del Acta de Asamblea realizada el día 11 de diciembre de 2023, en la comunidad la Misión del Pueblo Weenhayek. (Adjunte reporte fotográfico y audiovisual de firmantes y participantes de la Asamblea).

Dirección: Calle Ingavi N° 0475 esq. Campero; Teléfonos: (591-4) 66-33555 – 66-33554; Fax: 66-62299

Portal web: tarija.oep.org.bo

Tarija - Bolivia

85



Tribunal Electoral Departamental
TARIJA

RESPUESTA.- Respecto de la solicitud, corresponde indicar que el Tribunal Electoral Departamental de Tarija, no cuenta con la documentación requerida, toda vez, que la misma se encuentra en poder de los miembros de la Asamblea del Pueblo Weenhayek. (Se adjunta nota devolución del libro de actas)

Al punto Cuatro. Remita reporte fotográfico y audiovisual de todas las actividades realizadas el día de la Asamblea efectuada en la comunidad la Misión del Pueblo Weenhayek en fecha 11 de diciembre de 2023; reporte fotográfico y audiovisual de conformación de presidium para la instalación de la Asamblea (donde se identifique de manera clara los miembros que conformaron el presidium, capitanes, autoridades, participantes, etc.)

RESPUESTA.- Con relación a la solicitud, se adjunta fotocopia de la documentación requerida y en medio magnético el registro audiovisual (CD) de la información solicitada que se encuentra en Secretaria de Cámara del TED Tarija.

Al punto Cinco. Remita reporte fotográfico y audiovisual de los Vocales del TED y personal del SIFDE, que fueron participes de la Asamblea en la Comunidad de la Misión del Pueblo Weenhayek, realizada en fecha 11 de diciembre de 2023.

RESPUESTA.- Respecto de la solicitud corresponde indicar que el parágrafo I) del artículo 15 del Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios, establece que la comisión técnica del SIFDE en la actuación en campo y la supervisión al cumplimiento de las normas y procedimientos propios de la nación y pueblo indígena originario campesino generará un registro audiovisual que consta de fotografías, filmaciones y grabaciones de audio.

Asimismo, se debe señalar que no existen marco normativo o disposición alguna que establezca el registro o reporte fotográfico y audiovisual de las actividades realizadas parte de los Vocales del TED en la supervisión, todo vez que el trabajo desarrollado se enmarca conforme lo establecido en la normativa vigente.

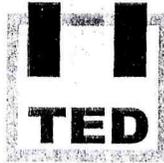
Al punto Seis. Remita copia legalizada del Informe de participación del SIFDE, en la Asamblea realizada en la Comunidad de la Misión del Pueblo Weenhayek en fecha 11 de diciembre de 2023. Solicito toda la documentación en físico y digital de respaldo respecto a las solicitudes anteriores".

RESPUESTA.- Con relación a la solicitud, se adjunta fotocopia de la documentación requerida que se encuentra en Secretaria de Cámara del TED Tarija

Sin otro particular me despido de usted atentamente.

Cc. Archivo
Adj. Lo mencionado


Dr. Marco Rolando Aparre Saavedra
PRESIDENTE
Tribunal Electoral Dptal. de Tarija



Tribunal Electoral Departamental
TARIJA

RESPUESTA.- Respecto de la solicitud, corresponde indicar que el Tribunal Electoral Departamental de Tarija, no cuenta con la documentación requerida, toda vez, que la misma se encuentra en poder de los miembros de la Asamblea del Pueblo Weenhayek. (Se adjunta nota devolución del libro de actas)

Al punto Cuatro. Remita reporte fotográfico y audiovisual de todas las actividades realizadas el día de la Asamblea efectuada en la comunidad la Misión del Pueblo Weenhayek en fecha 11 de diciembre de 2023; reporte fotográfico y audiovisual de conformación de presidium para la instalación de la Asamblea (donde se identifique de manera clara los miembros que conformaron el presidium, capitanes, autoridades, participantes, etc.)

RESPUESTA.- Con relación a la solicitud, se adjunta fotocopia de la documentación requerida y en medio magnético el registro audiovisual (CD) de la información solicitada que se encuentra en Secretaria de Cámara del TED Tarija.

Al punto Cinco. Remita reporte fotográfico y audiovisual de los Vocales del TED y personal del SIFDE, que fueron participes de la Asamblea en la Comunidad de la Misión del Pueblo Weenhayek, realizada en fecha 11 de diciembre de 2023.

RESPUESTA.- Respecto de la solicitud corresponde indicar que el parágrafo I) del artículo 15 del Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios, establece que la comisión técnica del SIFDE en la actuación en campo y la supervisión al cumplimiento de las normas y procedimientos propios de la nación y pueblo indígena originario campesino generará un registro audiovisual que consta de fotografías, filmaciones y grabaciones de audio.

Asimismo, se debe señalar que no existen marco normativo o disposición alguna que establezca el registro o reporte fotográfico y audiovisual de las actividades realizadas parte de los Vocales del TED en la supervisión, todo vez que el trabajo desarrollado se enmarca conforme lo establecido en la normativa vigente.

Al punto Seis. Remita copia legalizada del Informe de participación del SIFDE, en la Asamblea realizada en la Comunidad de la Misión del Pueblo Weenhayek en fecha 11 de diciembre de 2023. Solicito toda la documentación en físico y digital de respaldo respecto a las solicitudes anteriores".

RESPUESTA.- Con relación a la solicitud, se adjunta fotocopia de la documentación requerida que se encuentra en Secretaria de Cámara del TED Tarija

Sin otro particular me despido de usted atentamente.

Cc. Archivo
Adj. Lo mencionado


Dr. Marco Rolando Aparre Saavedra
PRESIDENTE
Tribunal Electoral Dptal. de Tarija

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA DEL PUEBLO WEENHAYEK PARA
CONSIDERAR REVOCATORIA DE MANDATO Y ELECCIÓN DE
ASAMBLEÍSTAS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES.**

PABLO RIVERO FERNÁNDEZ, en mi condición de **Capitán Grande (Niyaàt Qotaj)** de la **Organización de Capitanías del Pueblo Weenhayek ORCAWETA**, comunidad indígena del Pueblo Weenhayek con asiento en Capirendita, con **Personalidad Jurídica N° 119-95 del 21 de noviembre de 1995**; conforme a nuestros usos, costumbres y procedimientos internos, y en ejercicio de nuestro constitucional derecho a la auto determinación, **SE CONVOCA** a la Asamblea de Capitanes del pueblo Weenhayek de Tarija, a las y los capitanes comunales representantes de todas la comunidades Weenhayek afiliadas a la **ORCAWETA**, reconocidas y asentadas en el territorio Weenhayek a participar en la Asamblea a realizarse el Lunes 11 de diciembre de 2023 a partir de las 8:00 a.m. en ambientes de la Unidad Educativa de la comunidad de la Misión (Tuuntey) con el siguiente orden del día: Punto Único: Considerar y resolver sobre la Revocatoria de Mandato de los Assembleístas Departamentales (un/a titular y un/a suplente) y a los Assembleístas Regionales (un/a titular y un/a suplente), así como la designación de nuevos representantes en caso de determinarse previamente su Revocatoria de Mandato, conforme usos y costumbres.

Un capitán por cada comunidad tendrá derecho a voz y voto, quienes deberán portar su sello de su comunidad correspondiente.

Podrán ser elegidos miembros del pueblo Weenhayek, mayores de edad, que estén presente en la asamblea y que no tengan antecedentes de mala conducta.

Remítase al Tribunal Electoral Departamental, a los fines consiguientes de ley.

Tuuntey, Villa Montes, 17 de noviembre de 2023.

Para lo cual, para acreditación correspondiente de cumplimiento de requisitos, adjunto la siguiente documentación de acuerdo a lo dispuesto por el Formulario No. 1 de Solicitud de Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios.



Mg. Alfredo José Guzmán Villarreal
SECRETARIO DE CAMARA

1. Nombre de la NPIOC: Organización de Capitanías Weenhayek de Tarija.
2. Nombre de la autoridad titular de la NPIOC: Pablo Rivero Fernández - Capitán Grande.
3. Acta de elección o posesión de la autoridad NPIOC solicitante: se adjunta.
4. Relación de normas y procedimientos propios: se adjunta.
5. Copia simple de la personería jurídica de la NPIOC: se adjunta.
6. Copia simple del Estatuto Orgánico de la NPIOC: se adjunta.
7. Datos de la Autoridad solicitante adjuntos en copia simple de Cédula de Identidad: se adjunta.
8. Referencias a la NPIOC en el documento "Antecedentes históricos de las NPIOC's del departamento de Tarija: se adjunta.

III. PETITORIO:

Una vez detallado el correspondiente cumplimiento de requisitos, solicito a su Autoridad, la supervisión de este proceso de ejercicio de nuestro derecho a la libre determinación y autonomías reconocido constitucionalmente, control que deberá ser ejercido a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), y en el marco de la jurisprudencia establecida en la SCP 011/2021-S4, que ha dispuesto que la labor de supervisión debe facilitar y no entorpecer las decisiones de la jurisdicción indígena que se asuman conforme los usos y costumbres.

Otrosí 1.- A los fines de notificación y comunicación señalo domicilio procesal en el Estudio Jurídico García Delfín ubicado en la calle Suipacha No. 232.

Asimismo señalo correo electrónico yamilgardel@gmail.com y celular 78277778 .

Otrosí 2.- Honorarios conforme Arancel

Villa Montes, 17 de noviembre de 2023.



Mg. Pablo Rivero Fernández
CAPITAN GRANDE
"ORCAWETA"

M. Yamil García Delfín
ABOGADO
MAT. R.P.A. Nº 5024200 MYGD